UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB. 2016

Visto el expediente N° 06093 organizado por el servidor Lauro Miguel Méndez Gutiérrez, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06093 de fecha 16 de diciembre de 2015, el servidor Lauro Miguel Méndez Gutiérrez, trabajador del Área de Pagaduría de la Oficina de Tesorería, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, la licencia solicitada por el servidor Lauro Miguel Méndez Gutiérrez, se encuentra amparada por el artículo 115º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

Estando a la Opinión Legal Nº 020-2016-OAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, al servidor LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ, trabajador del área de Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el plazo de (90) días a partir del 01 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración/Órgano de Control Institucional/Oficina de Personal/Oficina de Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina General de Asesoría Jurídica/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Área de Escalafón/File Personal/Interesado Archivo/CAZP/jjca